

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital  
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

**2066 Resolución del Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia por la que se dispone la publicación del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2022-2023.**

Los apartados 11 y 15 del artículo 10 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia otorgan a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en materia de «Planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional (...)» y de «Fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.»

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) tiene como fines generales ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero, y fomentar el conocimiento y la cultura en este ámbito.

El 27 de abril de 2022 el Consejo de Administración del ICREF adoptó un acuerdo por el que aprobó el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2022-2023, y autorizó al Director General del ICREF a realizar cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias para la materialización de este Plan, conducentes a maximizar la eficiencia en el desarrollo del mismo.

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2022-2023 tiene como finalidad promocionar la cultura financiera, realizar y difundir estudios y análisis sobre la situación del sector financiero en la Región de Murcia y mejorar el nivel de educación financiera de la población, sobre los principios de cooperación y coordinación. Los objetivos concretos que persigue el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia son los siguientes:

- Fomentar y mejorar la educación financiera y promocionar la cultura financiera entre los ciudadanos.
- Identificar las necesidades de educación y cultura financiera de los distintos colectivos que conforman el tejido social regional.
- Adaptar las actuaciones en materia de educación financiera, tanto en el contenido de los mensajes como en los canales de comunicación utilizados, para que lleguen a los colectivos más vulnerables.
- Procurar la colaboración de las distintas instituciones públicas y privadas dedicadas a la educación financiera en la Región de Murcia.
- Difundir información financiera útil, neutral y libre de cualquier interés comercial.

- Poner a disposición de entidades y profesionales del sector financiero, con regularidad, informes acerca de la situación del mismo en la Región, así como otros estudios y análisis de la actualidad financiera que resulten de utilidad.
- Fomentar los espacios de divulgación financiera en distintos formatos, contando con profesionales de distintos sectores.

De acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Del mismo modo, el artículo 14.4, letra b) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que las Administraciones Públicas harán pública la información relativa a los planes y programas anuales y plurianuales que aprueben, publicando, entre otros aspectos, los objetivos concretos fijados en los mismos.

Así, en virtud de las competencias atribuidas, y conforme al artículo 19 del Decreto 133/2009 de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

**Dispongo:**

Ordenar la publicación del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2022-2023, que se inserta como Anexo de la presente resolución.

Murcia, 28 de abril de 2022.—El Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Nicolás González Gallego.

## Anexo

### Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2022-2023

#### 1. INTRODUCCIÓN

La educación financiera, tal y como se entiende desde la OCDE, es un concepto amplio que incluye el conjunto de procesos por el que los ciudadanos mejoran su conocimiento sobre los conceptos y riesgos financieros con el fin de adquirir una mayor concienciación de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones debidamente informadas y, en última instancia, mejorar su bienestar financiero. Para ello, es necesario articular acciones encaminadas a informar, enseñar y asesorar de forma objetiva y transparente a los individuos. Desde esa perspectiva, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Crédito y Finanzas (ICREF), pone en marcha el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia.

La promoción de la cultura y la educación financieras abarca distintos ámbitos, debiendo comenzar en la etapa escolar. De acuerdo con el Informe PISA, los estudiantes españoles están históricamente por debajo de la media de la OCDE en competencia financiera situándose, según los últimos registros, detrás de países europeos como Estonia, Finlandia, Polonia o Portugal. No obstante, la adquisición de conocimientos y competencias financieras trasciende el ámbito de la educación formal, ya que requiere atender las necesidades reales en esta materia de los distintos grupos de población. Un ejemplo de ello lo proporciona la Encuesta de Competencias Financieras del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Según este estudio, más de un 40% de los encuestados desconoce o define incorrectamente el concepto de inflación, porcentaje que se eleva a un 54% en el caso del interés compuesto y a un 51% al ser preguntados por la diversificación del riesgo.

Así, se hace necesario articular estrategias de fomento de la educación y la cultura financieras que permitan mejorar esos conocimientos, contando para ello con los distintos agentes que intervienen en la educación formal y no formal de las personas a lo largo de su vida. Para ello, este Plan desarrollará actuaciones en distintas áreas. En primer lugar, se impulsarán iniciativas en el área de educación y formación, prestando especial atención a las necesidades de distintas franjas de edad, así como a aquellos colectivos más vulnerables. En segundo lugar, se prestará atención al desarrollo de actividades que promuevan la difusión de las finanzas a través de distintas manifestaciones culturales como la literatura o el cine, así como la divulgación de contenidos financieros de manera veraz, clara y fácilmente comprensible. Por último, se fomentará la realización de estudios de la situación financiera de la economía y el tejido empresarial de la Región de Murcia, con el fin de proporcionar información y análisis fiables para la toma de decisiones económicas.

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia no se concibe como una herramienta independiente de otras ya existentes, sino como un elemento que permitirá mejorar el diagnóstico y el trabajo a realizar en la Región, dentro de los parámetros nacionales e internacionales. El ICREF, como promotor de esta iniciativa, se adhiere a los principios y recomendaciones establecidas por la OCDE en el ámbito de la educación financiera, así como

a los establecidos por la CNMV y el Banco de España en el Plan de Educación Financiera, del que el ICREF es entidad colaboradora. En esta misma línea, promoverá la adhesión de entidades colaboradoras al Plan con el fin de sumar y visibilizar los esfuerzos de todas ellas en torno a la educación financiera en la Región de Murcia.

## 2. ANTECEDENTES DEL PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA

Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o el Banco Mundial y europeos como la Comisión Europea, reconocen la importancia de la educación financiera como elemento capaz de reducir la exclusión social y desarrollar el sistema financiero. Tener claros los conceptos financieros básicos es imprescindible para tomar decisiones financieras adecuadas e informadas en relación con el ahorro, el endeudamiento y la inversión, sin poner en riesgo el bienestar personal y familiar presente y futuro.

En los últimos tiempos los conocimientos financieros cobran más importancia si cabe debido a la situación económica actual, marcada por una mayor inestabilidad e incertidumbre, un rápido desarrollo de los mercados financieros con productos cada vez más complejos y variados y vertiginosos avances tecnológicos en esta materia. Aparte de los efectos positivos para individuos y familias, los beneficios de la educación y la cultura financiera se extienden a la economía en general, dotándola de mayor estabilidad y solidez, y contribuyendo a un mayor desarrollo y eficiencia de los mercados financieros, ya que propicia un mayor nivel de ahorro e inversión.

El nivel de conocimientos financieros de la población murciana, al igual que el de la población española en general, es susceptible de mejora, tal como demuestran diversos estudios como el informe PISA y la Encuesta de Competencias Financieras.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del ICREF, como órgano de referencia en finanzas dentro de la Administración Regional, tiene entre sus fines "ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero, y fomentar el conocimiento y la cultura en este ámbito". Así, se ha marcado como objetivo general incrementar el nivel de educación financiera de la población murciana, mejorar sus hábitos en materia financiera y contribuir a la difusión en general de la cultura financiera en la Región.

Para ello, en 2020 el ICREF comienza a diseñar sus primeras acciones en materia de educación financiera, afrontando esta tarea con el valor añadido que le reporta el hecho de ser un ente público que, como tal, está provisto de la imparcialidad que debe acompañar a este tipo de acciones. Tras el visto bueno de los promotores del Plan de Educación Financiera (CNMV y Banco de España), el ICREF adquiere la condición de colaborador del Plan en junio de 2020. Por consiguiente, los principios y recomendaciones establecidas en el Plan de Educación Financiera, serán los que inspiren y en los que se enmarquen los objetivos y líneas de actuación que conforman el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia, así como el protocolo de actuación que deberán firmar quienes deseen adherirse al mismo voluntariamente como colaboradores.

Las actuaciones que ha llevado a cabo el ICREF desde su adhesión al Plan de Educación Financiera han sido las siguientes:

“Las píldoras financieras del ICREF”. Constituyen la primera actuación del ICREF en materia de educación financiera. Se trata de un espacio radiofónico semanal en el que profesionales expertos, pertenecientes al ICREF u otras instituciones públicas o privadas que colaboran puntualmente (Banco de España, CNMV, universidades, etc.) son entrevistados sobre temas relacionados con las finanzas personales básicas o para conocer diversos eventos de interés para el público.

Se emite desde junio de 2020 en directo los viernes de 9:45 a 10:00 de la mañana en el programa Plaza Pública de Onda Regional de Murcia.

Celebración del Día de la Educación Financiera. Se trata de una iniciativa del Plan de Educación Financiera de CNMV y Banco de España que se celebra el primer lunes del mes de octubre de cada año. Todos los colaboradores deben realizar al menos una actividad para conmemorar ese día.

En 2020 el lema fue “Finanzas responsables, finanzas para todos” que se centraba en las finanzas personales básicas: cómo llegar a fin de mes, el presupuesto familiar, la gestión adecuada del endeudamiento, etc. El ICREF dedicó todas las píldoras financieras del mes de octubre a celebrar este día, dando un contenido acorde con el lema señalado.

En 2021 el lema ha sido “Tus finanzas, también sostenibles”, haciendo alusión a la gestión responsable de las finanzas personales, compatibilizada con la sostenibilidad ambiental de las decisiones que cada uno lleve a cabo en el ámbito financiero. En esta ocasión, el ICREF ha diseñado un programa de actividades que contiene además de los programas de radio del mes de octubre, un encuentro del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital con alumnos de bachillerato y sus profesores, y un ciclo de cine en la Filmoteca Regional de Murcia denominado “Finanzas de cine”.

La celebración del Día de la Educación Financiera y las actividades que los colaboradores del Plan de Educación Financiera realizan para su conmemoración, van acompañadas de una estrategia de comunicación en redes sociales en la que el ICREF, como los demás colaboradores del Plan, participa.

Encuentro con estudiantes de Bachillerato. Coincidiendo con el Día de la Educación Financiera, el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital recibe a una representación de estudiantes de Bachillerato y sus profesores, para mostrarles la actividad de la Consejería y charlar sobre educación financiera. Esta actividad se ha iniciado en 2021 y ha contado con la colaboración en su organización la Asociación de Profesores de Economía en Secundaria de la Región de Murcia (ADESMUR).

Finanzas de cine. Se trata de un ciclo de cine de contenido económico y financiero en la Filmoteca Regional de Murcia, coincidiendo con el mes de octubre en el que se celebra el Día de la Educación financiera.

Observatorio Financiero de la Región de Murcia. Se conforma como un equipo de trabajo interdisciplinar, junto con la Cátedra de Competitividad, encargado de dar una visión profesional sobre la situación económica y financiera de la Región. El primer número del Observatorio financiero vio la luz en julio de 2021.

El Observatorio Financiero publica informes semestrales los cuales recogen datos de diversas fuentes especializadas y se les da un enfoque regional de forma que las empresas, los autónomos y los ciudadanos en general puedan tener acceso a una foto actualizada del estado económico financiero de nuestra Región que les pueda ayudar a tomar decisiones estructurales de tipo financiero.

Cada informe va acompañado por un monográfico o artículo especializado firmado por profesionales de reconocido prestigio. Estos monográficos dan cobertura a temas de candente actualidad y alto nivel de interés para la sociedad murciana. Por tanto, lo que se pretende es poner a disposición de los ciudadanos una herramienta útil para tomar el pulso a la actividad económica y financiera de la Región de Murcia.

Firma de un convenio de colaboración entre el ICREF y el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financieras, la promoción del Observatorio Financiero de la Región de Murcia y el fomento de las finanzas sostenibles y socialmente responsables. La firma de este convenio se llevó a cabo el día 24 de junio de 2021. La colaboración de ambas instituciones puede ser de gran ayuda para materializar futuras actuaciones previstas o por planificar, ya que el Colegio de Economistas, como institución que agrupa a economistas y titulados mercantiles, dispone de una excelente red de profesionales con la formación y la experiencia necesarias para ofrecer a la población importantes conocimientos empresariales y financieros. Por ello, tiene capacidad para coadyuvar a la consecución del objetivo común de incrementar la educación y la cultura financiera de la población regional. Además, el Colegio de Economistas de la Región de Murcia también es colaborador del Plan de Educación Financiera a través del Consejo General de Economistas de España.

### 3. PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia se rige por los siguientes principios:

- Universalidad. El Plan Regional nace con vocación de atender a cualquier colectivo que lo necesite y se extiende a cualquier aspecto del conocimiento financiero que se precise.
- Colaboración del ICREF con otros agentes e instituciones y de estos entre sí, en materia de educación y cultura financiera.
- Continuidad. El Plan Regional nace con la intención de prolongarse en el tiempo mientras sea necesario.
- Accesibilidad. Los medios utilizados por el Plan Regional para comunicarse con los ciudadanos, ya sea para formar, informar o recabar información, serán adecuados y adaptados a las necesidades de cada colectivo.
- Medición y evaluación. Debe evaluar el trabajo realizado para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y la posibilidad de ajustar y perfeccionar cada vez más las acciones implementadas.
- Coordinación entre los colaboradores del Plan Regional, para evitar la duplicidad de actuaciones.
- Compromiso con la consecución de los objetivos planteados, teniendo presentes estos principios en cada una de las actuaciones que se realicen.

### 4. OBJETIVOS

Los objetivos que persigue el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia son los siguientes:

- Fomentar y mejorar la educación financiera y promocionar la cultura financiera entre los ciudadanos.

- Identificar las necesidades de educación y cultura financiera de los distintos colectivos que conforman el tejido social regional.
- Adaptar las actuaciones en materia de educación financiera, tanto en el contenido de los mensajes como en los canales de comunicación utilizados, para que lleguen a los colectivos más vulnerables.
- Procurar la colaboración de las distintas instituciones públicas y privadas dedicadas a la educación financiera en la Región de Murcia. Este Plan pretende ser el marco de actuación para las iniciativas de educación financiera en la Región, que aglutine los esfuerzos de estas entidades, en torno a unos objetivos generales comunes, que estarán en línea con los que establece el Plan de Educación Financiera.
- Difundir información financiera útil, neutral y libre de cualquier interés comercial.
- Poner a disposición de entidades y profesionales del sector financiero, con regularidad, informes acerca de la situación del mismo en la Región, así como otros estudios y análisis de la actualidad financiera que resulten de utilidad.
- Fomentar los espacios de divulgación financiera en distintos formatos, contando con profesionales de distintos sectores.

#### 5. ACCIONES PROMOTORAS

El promotor del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia es el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia. Como tal, y para la consecución de los objetivos previstos en el apartado 4, pretende desarrollar en el período 2021-2022 las siguientes acciones:

- Crear una red de colaboradores.

A lo largo del bienio que abarca este Plan Regional, el ICREF procurará darlo a conocer a aquellas instituciones públicas y privadas que realizan acciones de educación y cultura financiera en la Región y a todas aquellas que puedan aportar sus conocimientos, ideas o recursos para conseguir los objetivos del Plan, con el fin de crear una red de colaboradores que potencie los efectos beneficiosos del mismo sobre el nivel de cultura financiera de la población.

El procedimiento para adquirir la condición de colaborador es sencillo. Además, cualquiera que desee convertirse en colaborador, podrá contar con el asesoramiento del ICREF para realizar los trámites.

- Impulsar la página web del Plan Regional: [www.educaenfinanzas.icrefm.es](http://www.educaenfinanzas.icrefm.es)

La web que sirve de soporte al Plan Regional es una herramienta fundamental para dar difusión de su contenido y de las acciones del ICREF. Durante el bienio 2022-2023, el ICREF procurará darla a conocer entre los colaboradores y el público en general.

- Detectar y analizar las necesidades en materia de educación financiera

Esta es una tarea fundamental para que las actuaciones que se llevan a cabo tengan la máxima eficacia. El ICREF procurará durante el bienio 2022-2023 detectar necesidades de educación financiera en diversos colectivos de la población regional, ya sea a sugerencia de los mismos o por iniciativa propia. El resultado de esta información determinará el formato y el público objetivo de las acciones que se lleven a cabo.

- Consolidar las acciones

Durante el bienio de vigencia de este Plan Regional, el ICREF consolidará las acciones que ya se están realizando.

## 6. ÁREAS DE ACTUACIÓN

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia consta de tres áreas de actuación:

### a. Educación y formación

Engloba las acciones encaminadas a subsanar las deficiencias en el nivel de educación y cultura financiera, mediante iniciativas encaminadas a desarrollar entre los ciudadanos las habilidades y la confianza necesarias para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, y a capacitarlos para tomar decisiones informadas, saber a dónde acudir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico.

### b. Cultura y divulgación financiera

Conforman esta área los encuentros, mesas redondas, simposios, congresos y demás actividades de divulgación de la cultura financiera, que contribuyan a acercar el mundo de las finanzas al público en general y poner a la Región de Murcia en el epicentro de la difusión de información financiera.

### c. Estudios y análisis

Como órgano especializado en finanzas dentro de la Administración Regional, el ICREF pretende convertirse en referente dentro del sector financiero que: proporcione a las entidades y profesionales que lo conforman información útil y actualizada, genere artículos doctrinales y estudios sobre temas de interés para el sector y promueva foros de encuentro y debate entre profesionales de las finanzas.

## 7. IMAGEN PÚBLICA DEL PLAN

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia, está representado por la denominación "Región de Murcia Educa en Finanzas" y por su logotipo. Ambos constituyen la imagen pública del Plan Regional.

La adquisición de la condición de colaborador no da derecho por sí misma al uso de la denominación y el logo del Plan Regional. Sin embargo, tal como establece el punto 3 de este protocolo, los colaboradores pueden solicitar al ICREF la incorporación puntual del mismo a las iniciativas que lleven a cabo. La autorización se realizará de forma expresa y por escrito y será exclusiva para la acción solicitada.

## 8. SOPORTE Y DIFUSIÓN – PÁGINA WEB

La página web específica del Plan Regional de Educación y Cultura Financiera es [www.educaenfinanzas.icrefrm.es](http://www.educaenfinanzas.icrefrm.es). Esta página da soporte y difusión a todas las actividades que se realizan en virtud del mismo. En ella se podrá encontrar todo tipo de información sobre los eventos previstos y los ya realizados, recursos, noticias, imágenes, etc.

Para garantizar que la información sobre el contenido y actividades que ofrece el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia llega al mayor número de personas posible, se utilizarán las nuevas tecnologías y medios de información (redes sociales). Estas nuevas vías de comunicación ofrecen una excelente relación entre el coste soportado y la repercusión de la información transmitida.

## 9. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PLAN REGIONAL

El Plan debe servir de base para crear un espacio de comunicación, que propicie la coordinación, colaboración e intercambio de experiencias y recursos

entre el ICREF como promotor del mismo y los distintos actores que, dentro de la Región de Murcia, realizan actividades encaminadas a mejorar la educación financiera y/o promover la cultura financiera, y de estos entre sí. Para ello, se crea la figura del colaborador.

Los colaboradores son las instituciones públicas o privadas que quieran adherirse voluntariamente al Plan y comprometerse con sus objetivos, firmando el protocolo de actuación que se incorpora como ANEXO I.

El Pleno de Colaboradores es el órgano de representación que establece el Plan de Educación y Cultura financiera de la Región de Murcia para dar voz a sus colaboradores y servir como mecanismo de coordinación y seguimiento de sus actividades y de la consecución de sus objetivos. Está integrado por representantes de todos los colaboradores y coordinado por el ICREF como promotor del Plan Regional. Se reunirá dos veces al año.

Además, se podrán crear los grupos de trabajo formados por representantes del ICREF y colaboradores, que sean necesarios.

#### 10. COORDINACIÓN CON EL PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia está alineado con los principios inspiradores del Plan de Educación Financiera que promueven el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del que el ICREF tiene la condición de colaborador. En ese marco se desarrollarán las actuaciones planteadas en el ámbito de la Región de Murcia, además de configurarse este Plan como una herramienta que fomente la difusión de las acciones de las iniciativas nacionales en el ámbito autonómico y local de la Región de Murcia.

## Anexos

### **Anexo I: Protocolo de actuación para los colaboradores del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia**

#### PREÁMBULO

La finalidad del Plan Regional de Educación y Cultura Financiera es promocionar la cultura financiera, realizar y difundir estudios y análisis sobre la situación del sector financiero en la Región de Murcia y mejorar el nivel de educación financiera de la población, sobre los principios de cooperación y coordinación. Los fines y espíritu de este Plan Regional, aunque circunscritos al ámbito autonómico, están alineados con el Plan de Educación Financiera que promueven el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del cual el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia es colaborador desde junio de 2020.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define la educación financiera como “el proceso por el que los consumidores financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, conceptos y riesgos y, a través de la información, la enseñanza y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para adquirir mayor conciencia de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde acudir para pedir ayuda y tomar cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar financiero”.

Para el cumplimiento de los fines del Plan Regional, es fundamental la colaboración de instituciones tanto públicas como privadas que desarrollen o tengan previsto desarrollar actuaciones de educación financiera en el territorio regional. Estas entidades pueden aportar experiencia, conocimientos e iniciativa dado su dominio de la materia y los recursos de que disponen para llegar a amplios sectores de la población. El Plan Regional pretende así aunar esfuerzos que multipliquen los resultados de las acciones de educación financiera que se implementen en la Región.

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia pretende convertirse en una herramienta marco para las actuaciones en materia de educación financiera que realicen las distintas instituciones públicas y privadas que colaboren con él en la Región. La adhesión al Plan Regional será voluntaria y se realizará conforme al procedimiento establecido que culmina con la firma del presente Protocolo.

Estas entidades colaboradoras del Plan Regional deben observar una actitud equitativa e imparcial en sus iniciativas de educación financiera y cuidar la calidad y exactitud de sus contenidos, de acuerdo con los principios y directrices de buenas prácticas que establece el protocolo.

#### 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo establece las condiciones aplicables a las entidades que adquieran la condición de colaboradores del Plan Regional, en el desarrollo de las actividades que realicen para el cumplimiento de los fines del mismo en el territorio regional.

#### 2. FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE ADQUIEREN LOS COLABORADORES DEL PLAN REGIONAL.

La persona jurídica que ostente la condición de colaborador podrá:

- Utilizar la denominación “Colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia” en sus iniciativas de educación financiera.

- Asistir a todas las reuniones de colaboradores del Plan Regional que se convoquen.
- Requerir el apoyo o soporte de naturaleza no económica del ICREF en las acciones de educación financiera que realice.
- Solicitar la incorporación puntual del logo del Plan Regional en las actividades que realice, conforme al procedimiento establecido.
- Recibir información de la actividad del Plan Regional.
- Participar en el Pleno de Colaboradores, órgano de representación de estos dentro del Plan Regional.

La persona jurídica que ostente la condición de colaborador se compromete a:

- Desarrollar al menos una actividad al año en la Región de Murcia relacionada con las materias que abarca el Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia.
- Respetar en las iniciativas de educación y cultura financiera que lleve a cabo, lo establecido en el presente Protocolo.
- Aportar al ICREF la información que se le solicite sobre sus actividades de educación y cultura financiera.
- Notificar al ICREF, con carácter anual, las actividades de educación y cultura financiera realizadas durante el año, de acuerdo con el procedimiento y con la información que se establezca.
- Participar en la celebración del Día de la Educación Financiera en la medida de sus posibilidades.
- Participar, cuando se le solicite, en las reuniones de trabajo del Plan Regional.
- Dar apoyo a otros colaboradores, buscando la complementariedad entre ellos y evitando en la medida de lo posible la duplicidad de esfuerzos y el solapamiento de actividades.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA

En las iniciativas de educación y cultura financiera que se acojan a este Plan Regional deberán observarse las siguientes características:

- Imparcialidad

Las iniciativas de educación y cultura financiera que se realicen no serán utilizadas como medio de publicidad con fines comerciales, sino que proporcionarán información objetiva, imparcial y libre de cualquier prejuicio. No se aprovecharán dichas iniciativas para promocionar productos o servicios propios ni criticar los de competidores.

En cuanto a la utilización del logo o marca de la entidad proveedora de educación o cultura financiera, el Plan Regional distingue dos casos:

a. Las entidades sin ánimo de lucro, que podrán hacer uso de su logo o marca en sus iniciativas de educación y cultura financiera, siempre de forma adecuada y equilibrada, sólo con el fin de identificarse.

b. Las entidades con ánimo de lucro, que deberán evitar la utilización del logo o marca en sus iniciativas de educación y cultura financiera. En caso de pertenecer a alguna organización sectorial, tienen la posibilidad de utilizar el logo o marca de la misma, siempre de forma adecuada y equilibrada, sólo con el fin de identificarse.

- Exactitud

Las iniciativas de educación y cultura financiera proporcionarán información clara, veraz, precisa, completa y actualizada de los temas sobre los que versen.

- Transparencia

Las iniciativas de educación y cultura financieras proporcionarán información transparente sobre las materias que traten, ofreciendo los distintos puntos de vista que sean relevantes en relación con las mismas, de manera que transmitan una visión global y libre de cualquier sesgo.

- Objetivo definido

Las actuaciones deberán definir claramente la materia abordada, el público al que se dirigen y el objetivo que pretenden.

- Lenguaje adecuado

El lenguaje será sencillo, pedagógico y adaptado al público objetivo.

- Contenido accesible y diferenciado

El contenido de las iniciativas de educación financiera tendrá como finalidad conseguir la asimilación y comprensión de la materia de que se trate.

Estará claramente identificado como contenido de educación financiera, y diferenciado de cualquier contenido publicitario o comercial del que tendrá que estar completamente separado e independiente, sin que puedan confluir ambos contenidos en un mismo soporte o formato.

- Colaboración con los docentes

En el caso de que las iniciativas de educación y cultura financiera se desarrollen en colegios o institutos, se deberá procurar que se realicen bajo la supervisión de un docente del centro de enseñanza.

- Evaluación

Las acciones que se lleven a cabo en el marco del Plan Regional, deberán contar con un método de evaluación adecuado a su naturaleza, que permita conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos y haga posible comparar los resultados obtenidos con los previstos y adoptar las oportunas medidas de corrección. A modo de ejemplo: encuestas de satisfacción, número de visitas a la web, número de participantes, etc.

#### 4. UTILIZACIÓN DEL LOGO DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIERA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia, está representado por la denominación "Región de Murcia Educa en Finanzas" y por su logotipo. Ambos constituyen la imagen pública del Plan Regional.

La adquisición de la condición de colaborador no da derecho por sí misma al uso de la denominación y el logo del Plan Regional. Sin embargo, tal como establece el punto 3 de este protocolo, los colaboradores pueden solicitar al ICREF la incorporación puntual del mismo a las iniciativas que lleven a cabo. La autorización se realizará de forma expresa y por escrito y será exclusiva para la acción solicitada.

La petición de uso del logo se realizará por correo electrónico a la dirección [icrefm@carm.es](mailto:icrefm@carm.es). La entidad solicitante deberá proporcionar la información sobre la actividad concreta que el ICREF requiera para adoptar la oportuna decisión.

El ICREF no se hace responsable del contenido de las acciones que realicen los colaboradores. Igualmente, la autorización del logotipo del Plan no implica, necesariamente, el respaldo explícito del ICREF a los puntos de vista de las personas o de los contenidos difundidos en dichas acciones.

El ICREF facilitará el logotipo a los colaboradores que hayan sido autorizados para utilizarlo en acciones puntuales.

#### 5. FINANCIACIÓN

La adhesión al Plan no implica, ni para el colaborador ni para el ICREF, ningún tipo de contraprestación económica, apoyo a la financiación de las acciones, ni compromiso jurídico concreto exigible.

#### 6. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE COLABORADOR

Son causas de pérdida de la condición de colaborador del Plan Regional las siguientes:

a. La falta de adecuación de la conducta del colaborador a las pautas establecidas en el presente Protocolo. En este caso el ICREF, previa advertencia al incumplidor, se reserva el derecho a retirarle la condición de colaborador. Desde el momento en que le sea notificada esta circunstancia, deberá abstenerse de utilizar la denominación "colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia" en sus acciones de educación y cultura financiera.

b. La decisión del colaborador, que deberá ser comunicada por escrito al ICREF con una antelación mínima de un mes. La baja voluntaria causará efectos desde el momento en que el ICREF acuse recibo de su decisión. Dicha baja no originará derecho a percibir indemnización o compensación de ningún tipo a favor de ninguna de las partes.

#### 7. MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO

El ICREF podrá modificar el presente Protocolo para adaptarlo a las modificaciones legales que puedan afectar a su contenido, para incorporar principios, pautas o recomendaciones procedentes de instituciones u organismos nacionales o internacionales, o cuando resulte necesario para la mejor consecución de su objeto.

En este caso, se presupone la adhesión de los colaboradores al nuevo texto, salvo renuncia expresa, que implicará su baja voluntaria como colaborador del Plan Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.b.

#### 8. CONFIDENCIALIDAD

Los colaboradores guardarán absoluta confidencialidad en relación con cualquier información reservada a la que puedan tener acceso como tales, comprometiéndose a no publicar ni divulgar ningún dato confidencial sin la autorización expresa de la institución a la que se refiera la información.

Así mismo, el colaborador se compromete a adoptar las medidas necesarias para que cualquier persona dependiente de él, tenga efectivo conocimiento del compromiso de confidencialidad asumido en virtud de la presente cláusula, solicitando a dicha persona idéntica reserva y confidencialidad con respecto a cualquier información propia de los colaboradores a la que tenga acceso con motivo de la aplicación del presente Protocolo.

#### 9. INTERPRETACIÓN DEL PROTOCOLO

Corresponde al ICREF la resolución de las posibles dudas que puedan originarse en la interpretación y aplicación del presente Protocolo de actuación.

## **Anexo II: Procedimiento para adquirir la condición de colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia**

### **A. REQUISITOS PARA SER COLABORADOR**

Podrán adquirir el estatus de colaborador del Plan de Educación y Cultura financiera de la Región de Murcia, las personas jurídicas constituidas en territorio español, que realicen sin ánimo de lucro, alguna de las siguientes actividades en la Región de Murcia:

- a. Actividades de educación financiera.
- b. Actividades de promoción o divulgación de la cultura financiera.
- c. Estudios y análisis sobre temas de interés para el sector financiero.
- d. Agrupación de colectivos de ciudadanos o profesionales concretos que sean segmento objetivo de la educación financiera.

### **B. PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE COLABORADOR**

El procedimiento para obtener la condición de colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia consta de las siguientes fases:

#### **1. Solicitud**

La solicitud de adquisición de la condición de colaborador del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia se lleva a cabo mediante correo electrónico a la dirección [icrefrm@carm.es](mailto:icrefrm@carm.es) en el que se enviará la siguiente información:

- Datos del solicitante: Nombre de la persona jurídica, objeto social, teléfono, dirección de correo electrónico, dirección web y dirección postal. Asimismo, incluirán el nombre completo de la persona de contacto y sus datos de contacto.
- Carta razonando las causas que fundamentan su petición y cuál puede ser su aportación al Plan Regional.
- Acciones realizadas, iniciadas o previstas relacionadas con el objeto del Plan Regional.

#### **2. Análisis de la solicitud**

El ICREF valorará la solicitud y comprobará si el posible candidato reúne los requisitos requeridos para serlo. Si fuese necesario, se le solicitará información adicional.

#### **3. Resolución**

La decisión adoptada por el ICREF será comunicada por escrito al solicitante.

En caso de que la solicitud sea admitida, el solicitante adquirirá la condición de colaborador del Plan Regional a partir del momento de la firma del documento de adhesión al Protocolo de actuación para los colaboradores del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia que se recoge en el ANEXO III. Su firma no implicará compromiso jurídico concreto y exigible alguno.

Si la solicitud es denegada, no cabrá recurso alguno y no se podrá volver a solicitar la condición de colaborador en el plazo de un año.



**Anexo III: Documento de adhesión al Protocolo de actuación para los  
colaboradores del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región  
de Murcia**

Don/doña ..... con  
DNI ....., en nombre y representación de la entidad .....  
....., y en calidad  
de ..... de la misma, DECLARO  
que conozco el contenido del Protocolo de actuación para los colaboradores del  
Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia, y MANIFIESTO  
el compromiso de la entidad de adherirse al mismo y respetar los principios y  
criterios en él establecidos.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firmado: .....

Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia 2022-2023